

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14790 LOGROÑO

EDICTO

María Asunción González Elías, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 6 y Mercantil de Logroño (La Rioja), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 y 177.3 de la Ley Concursal.

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento número 1059/13, N.I.G.: 26089 42 1 2013 0007001 por auto de fecha siete de abril de dos mil dieciséis se ha acordado la conclusión del concurso seguido sobre Restaurantes Jifer s.l. con domicilio social en calle Ramón Subirán n.º 34 de Calahorra (La Rioja), y CIF B-26308646, Raul José Jiménez garcía con domicilio en calle Valvanera nº 32 de Calahorra (La Rioja) y DNI 16565582q, y Maria Esther Fernández Sánchez, con domicilio en calle Valvanera n.º 32 de Calahorra (La Rioja) DNI 13982611z. Los datos registrales de restaurante Jifer s.l. CIF b-26308646 cuyos datos registrales son: tomo 478, folio 51 hoja lo-7232. Asimismo se ha acordado el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos del concursado con los que satisfacer a los acreedores, sin haber declaración de responsabilidad de terceros.

2.º Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada en su día por la Administración Concursal de la concursada.

3.º La deudora queda responsable del pago de los créditos no satisfechos. Asimismo, los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare uno nuevo.

4.º Se acuerda además la extinción de la personalidad jurídica de Restaurantes Jifer s.l. cuyos datos arriba mencionados se dan por reproducidos, disponiendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

5.º A la conclusión del concurso se le da la misma publicidad que cuando se decretó, publicando el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Logroño, 7 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160018783-1